Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
15 FEB 2024
RECIBIDO
La Paz - Bolivia
CENTRO DE CORRESPONDENCIA

La Paz, 1 de febrero de 2024
P.I.E. Nº 248/2023-2024

Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López, quien solicita al Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

"**1.** En relación a las respuestas emitidas a la Petición de Informe Escrito P.I.E Nº 1176/2022-2023, en el marco de la solicitud realizada en la misma, remita documentación que respalde las respuestas tal y como se solicitó previamente en la Petición de Informe Escrito mencionada. **---2.** Amplié su respuesta a la pregunta 5 del P.I.E N° Nº 1176/2022-2023, indicando cuáles son los 2 requisitos que incumplieron los ciudadanos nepalís para que se les negará el ingreso a territorio nacional".

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL